



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

667
DECRETO ALCALDÍCIO N°

REF: Aprueba Moción de Acuerdo N°142, y Moción de acuerdo N°143, votadas en la Sesión Ordinaria N°31, de fecha 05 de noviembre 2024.

11 NOV 2024

Puerto Williams,

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N°31, de fecha 05/11/2024 en donde se aprobó la moción de acuerdo N° 142 y la moción de acuerdo N°143;
- El Acuerdo N°142 y el Acuerdo N°143 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Acta de la Sesión Ordinaria N° 31, de fecha 05/11/2024;
- El Certificado N°185 y Certificado N°186, de fecha 06/11/2024; emitido por la Secretario Municipal Subrogante que certifica la aprobación del acuerdo N°142 y el acuerdo N°143 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 31, de fecha 06/11/2024.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°31, de fecha 06/11/2024 aprobó la Moción de Acuerdo, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N°142 y el Acuerdo N°143, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

D E C R E T O

1º SANCIÓNASE; la **Aprobación** de la moción de acuerdo N°142, que aprueba el Acta Ordinaria N°27, de fecha 16/09/2024;

2º SANCIÓNASE; la **Aprobación** de la moción de acuerdo N°143, que aprueba el Acta Extraordinaria N°5 de fecha 24/09/2024.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PFA/CMM/POG/bcc
Distribución:
1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal;
3. Dirección de Control;
4. Archivo Oficina de Partes.